

SALTA, 19 MAR. 2026

Res. H N° 0265-264

Expte. N° 4326/03

VISTO:

La Nota N°0022/26 mediante la cual el Prof. Héctor Diego Carrasco comunica su opción por permanecer en la actividad docente hasta el máximo de edad prevista por la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia revista en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Historia de la Educación Argentina" de esta Unidad Académica.

QUE la Resolución CS-117/25, modifica la Res. CS-531/11, en su Artículo 1° reza: *Modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución CS-531/11 a efectos de lograr el cumplimiento del artículo 26 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 824/2024 de la Secretaría de Educación - Ministerio de Capital Humano de la Nación, publicado el 3/09/24 en el Boletín Oficial, los que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículos 2° Establecer que el personal docente universitario regular que cumple 65 años de edad y ejerce la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta (5) años más. En estos casos, el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente. Artículo 3°.- Dejar establecido que, para ser beneficiados con la presente normativa, los docentes Universitarios Regulares comprendidos en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma previo a cumplir los sesenta y cinco (65) años de edad.*

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 032, aconseja continuar de manera favorable con el presente tramite.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación del Prof. Héctor Diego Carrasco en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Historia de la Educación Argentina" de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.508, la Resolución CS-531/11 y la Resolución CS-117/25.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial y remítase al Consejo Superior para su consideración.

Dr. MIRYAM MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa